



BANCO CENTRAL EUROPEO

Francfort, 28 de abril de 2000

NOTA DE PRENSA

DATOS DEL EUROSISTEMA Y DEL BCE CORRESPONDIENTES A LA PLANILLA SOBRE RESERVAS INTERNACIONALES Y LIQUIDEZ EN MONEDA EXTRANJERA

(Datos de fin de mes para diciembre de 1999, y enero y febrero del 2000)

El BCE publica por primera vez los datos agregados del Eurosistema y del BCE (estos últimos por separado) correspondientes a la planilla sobre reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera elaborada conjuntamente por el FMI y el BPI. Estos primeros datos se refieren a los saldos a fin de período correspondientes a diciembre de 1999, y enero y febrero del 2000.

Los activos oficiales de reserva del Eurosistema ascendieron a 372,6 mm, 381,5 mm y 383,8 mm de euros en diciembre de 1999 y enero y febrero del 2000, respectivamente, mientras que los activos de reserva del BCE se elevaron a 49,3 mm, 50 mm y 48,1 mm de euros, respectivamente, al final de cada uno de estos tres meses. Los activos en moneda extranjera del Eurosistema frente a residentes en la zona del euro (que figuran en la planilla, pero no están incluidos en los activos oficiales de reserva del Eurosistema) se situaron en 14,4 mm, 14,7 mm y 16,1 mm de euros al final de los mismos meses. Del total de dichos activos, las tenencias del BCE ascendieron a 2,6 mm, 3,2 mm y 4,2 mm de euros en esas fechas.

Si bien el total de activos oficiales de reserva que figura en la sección I.A de la planilla de la zona del euro es igual al que aparece en el cuadro 8.6 del *Boletín mensual del BCE*, las estadísticas de reservas internacionales que se ajustan a la planilla presentan una cobertura más amplia y un mayor grado de detalle. Dichas estadísticas incluyen, además de los activos de reserva, los pasivos relacionados con las reservas y los activos y pasivos en moneda extranjera frente a residentes en la zona del euro, permitiendo así el cálculo de la denominada posición en moneda extranjera del Eurosistema. Este concepto, desarrollado por el BPI y el FMI, tiene por objeto reflejar la exposición al riesgo de cambio.

Traducción al español: Banco de España.

Las secciones II y III de la planilla recogen las cantidades nominales de divisas a recibir o pagar, en virtud de acuerdos contractuales, en un período de un año. A estos efectos, contrariamente a la clasificación estadística normal (que figura en el Quinto Manual de Balanza de Pagos del FMI) en la que los activos de reserva aparecen según su plazo inicial, en la planilla dichos activos se han clasificado según su plazo residual.

En la nota metodológica adjunta se ofrece una explicación más amplia de la metodología utilizada para la elaboración de estos datos y pueden consultarse detalles más técnicos sobre la misma en las directrices operativas del FMI que figuran en la dirección de dicha organización en Internet (<http://dsbb.imf.org/>).

El conjunto completo de datos se publicará en la dirección del BCE en Internet al final de cada mes. Además, se publicará también el desglose por monedas entre las reservas brutas denominadas en las monedas incluidas en la cesta de los derechos especiales de giro del FMI (total) y otras monedas (total), con periodicidad trimestral, tres meses después de la fecha de referencia.

Nota metodológica: activos de reserva en la estructura de la planilla sobre reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera

Cobertura:

La sección I.A de la planilla recoge los activos oficiales de reserva. De acuerdo con las recomendaciones del Quinto Manual de Balanza de Pagos del FMI, los activos de reserva de la zona del euro son activos negociables, de elevada liquidez y solvencia, mantenidos por el BCE (“reservas puestas en común”) y los BCN participantes (“activos de reserva no puestos en común”) frente a no residentes en la zona del euro y denominados en moneda extranjera (es decir, en monedas distintas del euro), más el oro monetario, las posiciones de reserva en el FMI y las tenencias de DEG.

La sección I.B incluye otros activos del BCE y de los BCN participantes, denominados en moneda extranjera y de disponibilidad inmediata, que no están comprendidos en la categoría de activos oficiales de reserva (activos en moneda extranjera frente a residentes en la zona del euro).

Las secciones II y III contienen, respectivamente, los pasivos predeterminados y contingentes a corto plazo y los activos que no tienen la suficiente liquidez para figurar en la sección I. Comprenden los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera con un plazo residual inferior a un año. La residencia de la entidad de contrapartida no tiene relevancia.

La sección IV incluye la información adicional que se considera necesaria para valorar la exposición al riesgo de cambio, pero que no figura en las secciones I-III, además de detalles adicionales sobre los instrumentos que aparecen en las secciones precedentes.

Valoración:

Los instrumentos de la sección I (I.A y I.B) se valoran a partir de los precios de mercado. Las tenencias de activos de reserva, incluido el oro monetario, deben valorarse a los precios medios de mercado al cierre, al final del período correspondiente, y convertirse en euros al tipo medio

de mercado vigente el último día del período de referencia. En la zona del euro, es práctica habitual realizar una valoración de mercado completa con periodicidad, como mínimo, trimestral (incluyendo el cálculo de los intereses devengados), efectuando, sin embargo, una conversión mensual a euros (utilizando los tipos de cambio de fin de mes), para reflejar las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Las secciones II y III muestran los compromisos en divisas que podrían dar lugar, o darán seguramente lugar, a ingresos y pagos en el año siguiente, cuando venzan los contratos correspondientes.

En la sección IV, se utilizan el valor nominal y el valor de mercado, tal como se indica en el título de cada subcategoría.

Estas prácticas de valoración están de acuerdo con las normas estadísticas internacionales, por lo que no coinciden plenamente con las normas de valoración contable.

Clasificaciones:

La metodología aplicada se ajusta a las directrices establecidas por el FMI para la utilización de la planilla de declaración de datos sobre reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera, con la excepción de la clasificación de los activos procedentes de operaciones simultáneas en sentido comprador frente a los BCN o a las instituciones financieras privadas, que se clasifican en la rúbrica de efectivo y depósitos en lugar de en otros activos de reserva.

Por lo que se refiere a otras rúbricas específicas de la sección I.A, tenencias de oro monetario no varían en todas las transacciones de oro reversibles (swaps de oro, operaciones dobles, préstamos y depósitos).

De conformidad con las directrices del FMI, los activos frente al FMI procedentes de la financiación del FMI en el marco de los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos (NAP) y de los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos (AGP) se clasifican en *Posición de reserva en el FMI*. Los activos procedentes del uso de la cuenta de Préstamos del Fondo Fiduciario SCLP (Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza) del FMI

[que sustituye al Servicio Reforzado de Ajuste Estructural (SRAE) a partir del año 2000] se registran en *Divisas convertibles/Efectivo y depósitos*. Los compromisos de recursos de los países al SCLP del FMI (y antes al SRAE) no utilizados *no se* declaran en la sección III de la planilla.

Las operaciones dobles con valores denominados en moneda extranjera (incluidos las operaciones simultáneas, los préstamos de valores y las compraventas con pacto de recompra) se clasifican como préstamos con garantía, de conformidad con las normas estadísticas internacionales.

Los préstamos a no residentes que no son entidades de crédito se clasifican en *Activos de reserva/Otros activos*.

Por último, las posiciones acreedoras y deudoras en derivados financieros que entren en la categoría de activos de reserva se registran en cifras netas y se clasifican en *Activos de reserva/Otros activos*. Los activos y los pasivos no se contabilizan por separado.

Banco Central Europeo

División de Prensa

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite su reproducción, citando la fuente